



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 23 DE 19 60  
( Octubre 28 )

Archivo Central  
230  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se ordena la ejecución de algunas obras por Valorización y se declara de utilidad pública la adquisición de unas zonas de terreno.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
en uso de sus facultades legales,

A C U E R D O :  
=====

Art. 1o.- Declárase como obras de valorización que la Junta Municipal procederá a planificar y ejecutar las siguientes, las cuales tendrán prioridad en el orden en que se enumeran:

- 1o.- Prolongación de la carrera 15 hasta la calle 45.
- 2o.- Prolongación de la calle 36 de la carrera 15 hacia el Occidente hasta la plaza de Garcia Rovira.
- 3o.- Continuación de las obras de la Avenida de Quebrada Seca.
- 4o.- Prolongación de la calle 36 hacia el Oriente hasta la carrera 27.
- 5o.- Apertura de la Avenida de la Quebrada de la Rosita y construcción de la Diagonal 15.

Art. 2o.- Se procederá igualmente a reformar o construir por Valorización los alumbrados públicos que la Junta resuelva acometer en el orden de prelación que ella determine, según las conveniencias públicas.

Art. 3o.- Declárase de utilidad pública la adquisición de una zona de terreno de aproximadamente 100 metros de largo por 20 de ancho que forma parte de mayor extensión de propiedad del Señor Ramón Ordoñez ubicado en el costado Sur del barrio denominado " Las Ferias " entre la Quebrada Seca y el barranco, zona que es indispensable para la continuación del desagüe del mencionado barrio de Las Ferias. Asimismo decláranse de utilidad pública las zonas de terreno necesarias para la apertura de las vías de que trata el presente Acuerdo.

Art. 4o.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.-

Dado en Bucaramanga, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.-

APROBADO

Archivo Central  
231  
Concejo de Bucaramanga

El Presidente,



*Pedro Gomez Arenas*  
PEDRO GOMEZ ARENAS

El Secretario,



*Jose Domingo Macias O.*  
JOSE DOMINGO MACIAS O.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:  
=====

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 66. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Octubre 29 de 1.960.-

El Presidente,



*Pedro Gomez Arenas*  
PEDRO GOMEZ ARENAS

El Secretario,



*Jose Domingo Macias O.*  
JOSE DOMINGO MACIAS O.

( Octubre 27 )

Archivo Central  
232  
Concejo...

Por el cual se ordena la ejecución de algunas obras por Valorización y se declara de utilidad pública la adquisición de unas zonas de terreno.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre treinta y uno de mil novecientos sesenta.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Srio. de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 23 de fecha 27 de octubre de 1960, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta.

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Srio. de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

stp.